



INFORME RECTIFICACION DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A MCN ID 478661 - ADQUISICIÓN DE SERVICIOS FUNEBRES PARA EL MUNICIPIO DE VILLA ELISA.

INTRODUCCION:

En la ciudad de Villa Elisa, Departamento de Central, a los 17 días del mes de enero del año 2026, siendo las 10:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para rectificar lo realizado sobre el llamado **ID 478661 - ADQUISICIÓN DE SERVICIOS FUNEBRES PARA EL MUNICIPIO DE VILLA ELISA** de la Municipalidad de Villa Elisa, para emitir el informe de evaluación correspondiente de conformidad a lo establecido en el capítulo VIII de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, Artículo 53.- Análisis de los precios ofertados, Artículo 54.- Comités de Evaluación y Artículo 55.- Adjudicación; elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.

ANTECEDENTES

- a) PAC No: **478661**
- b) Disponibilidad Presupuestaria: CONSTANCIA AD REFERENDUM (Gs. 500.000.000)
- c) Fecha de Publicación el SICP: 05/01/2026
- d) Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 250.000.000 Máximo: 500.000.000).

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo establecido en la Ley, se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 16/01/26 a las 09:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

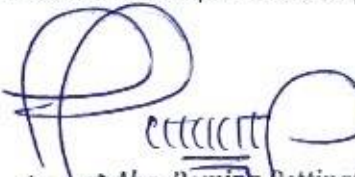
Ruc	Tipo Proveedor	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta
1444463-1	Persona Física - Bienes y Servicios	Blas Lazaro Ojeda Rolón	juanimabel85@hotmail.com	Gs. 9.193.200

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa Elisa, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA: NINGUNA

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Con relación a las observaciones realizadas por los oferentes, este comité procederá más adelante la verificación punto por punto de acuerdo al orden, si asiste verdad o no con los mencionados en las observaciones realizadas en el acta de apertura, en caso necesario y sea cierto, se aplicará conforme a lo que establece la ley y su decreto reglamentario, y se les solicitará las documentaciones pertinentes a las empresas de acuerdo al orden de precio, por tanto, se prosigue la verificación si cumple o no cumple.


Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa


Iván Lezcano
Jefe de Provisiones
Municipalidad de Villa Elisa


Encarna Molinas
Arquitecta

Rohayhu
Villa Elisa



CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.	BLAS LAZARO OJEDA ROLÓN
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No presenta
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes.	
8.1. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	N/A
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
8.2. Personas Jurídicas.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de

Abg. Romina Pettinati
Secretaría General
Municipalidad de Villa Elisa

Iván Lezcano
Jefe de Provisiones
Municipalidad de Villa Elisa

Blanca Molinari
Arquitecta

Rohayshu
Villa Elisa



la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

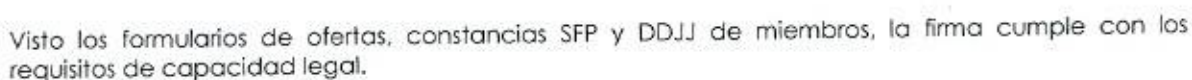
Criterios de calificación legal: En vista al punto 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° de los requisitos de capacidad legal esta convocante se remite al portal de Secretaría de la Función Pública <https://www.sfp.gov.py>. Se verifica Constancia de ser o no Funcionario Público a través del portal [paraguay.gov.py](https://www.sfp.gov.py)

VINCULACION, REPRESENTANTE LEGAL, BLAS LAZARO OJEDA ROLÓN


Abg. Romina Pettinati
Secretaría General
Municipalidad de Villa Elisa


Iván Lezcano
Jefe de Provisiones
Municipalidad de Villa Elisa


Blanca Molinas
Arquitecta



Rohaythu Villa Elisa



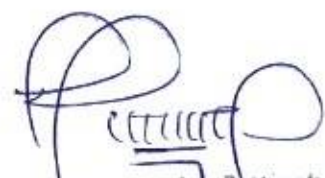
OFERENTE		PRECIO TOTAL
1	BLAS LAZARO OJEDA ROLÓN	Gs. 9.193.200

Se procede a analizar los precios de Referencias con la Ofertas

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Licitación: 478661 - ADQUISICIÓN DE SERVICIOS FUNEBRES PARA EL MUNICIPIO DE VILLA ELISA.-								
Grupo 1 - SERVICIOS FUNEBRES Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 250000000 Máximo: 500000000), Abastecimiento Simultaneo: No				BLAS LAZARO OJEDA ROLÓN		PRECIO REFERENCIAL		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	DIF % +/-
1	83102001-001	Servicio Fúnebre - Formolización	1,00	651.000	651.000	651.000	651.000	-
2	83102001-001	Servicio Fúnebre - Capilla ardiente con Cristo lumínico	1,00	667.200	667.200	667.275	667.275	-0
3	83102001-001	Servicio Fúnebre - Servicio de traslado: frea de cobertura hasta 25 km. de la de la ciudad de Villa Elisa	1,00	577.500	577.500	577.500	577.500	-
4	83102001-001	Servicio Fúnebre - Servicio de traslado: frea de cobertura hasta 600 km. de la ciudad de Villa Elisa	1,00	3.307.500	3.307.500	3.307.500	3.307.500	-
5	56111904-001	Ataúd para bajo tierra	1,00	840.000	840.000	840.000	840.000	-
6	56111904-001	Ataúd para panteón	1,00	3.150.000	3.150.000	3.150.000	3.150.000	-
				Total por Grupo:	9.193.200	Total por Grupo:	9.193.275	-0

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:


Abg. Romina Pastinatsi
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa


Iván Lezcano
Jefe de Provisiones
Municipalidad de Villa Elisa


Blanca Molino
Arquitecta



- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

- **La oferta de la firma mencionada se encuentra dentro de los parámetros referenciales, se prosigue la evaluación.**

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, SISTEMA CUMPLE/NO CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA

1. Para contribuyente de IRE GENERAL.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2022, 2023 y 2024.

- b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2022, 2023 y 2024.

- c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados, 2022, 2023 y 2024, no deberá ser negativo.

2. Para contribuyentes de IRE SIMPLE.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados (2022, 2023 y 2024).

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a Balance General y Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes de IRACIS/IRE GRAL, debidamente firmado por el contador público matriculado.	CUMPLE
b Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2022, 2023 y 2024; para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE	CUMPLE
c Formulario 515 y/o 516 del Ejercicio Fiscal 2022, 2023 y 2024; para contribuyentes de Renta Personal	N/A

La empresa cumple con este requisito de la capacidad financiera

Experiencia

Demostrar la experiencia en servicios fúnebres con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto máximo del contrato de la presente licitación, de los: 2022, 2023, 2024.

Abg. Romina Pettinati
Secretaría General
Municipalidad de Villa Elisa

Iván Lezcano
Jefe de Provisiones
Municipalidad de Villa Elisa

Blanca Molina
Arquitecta



Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
--	--------

La empresacumple con este requisito

Capacidad Técnica

1. Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.
2. Contar con 1 una ambulancia 1 carro fúnebre para traslado de difuntos. (demostrar con documentos)

Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica

1. Registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado. 2. Documentaciones sobre 1 ambulancia y 1 carro fúnebre.	CUMPLE
---	--------

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en los cuadros precedentes, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y los análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa BLAS LAZARO OJEDA ROLÓN cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado. Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 55.- Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

RECOMIENDA

- 1- **ADJUDICAR ELLAMADO A MCN ID 478661 - ADQUISICIÓN DE SERVICIOS FUNEBRES PARA EL MUNICIPIO DE VILLA ELISA a la firma BLAS LAZARO OJEDA ROLÓN con RUC: 1444463-1 Contrato Abierto: Por Monto Mínimo: 250.000.000-Máximo: 500.000.000.**

Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

Iván Lezcano
Jefe de Provisiones
Municipalidad de Villa Elisa

Blanca Molina
Arquitecta



Licitación: 478661 - ADQUISICIÓN DE SERVICIOS FUNEBRES PARA EL MUNICIPIO DE VILLA ELISA.-								
Grupo 1 - SERVICIOS FUNEBRES Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 250000000 Máximo: 500000000), Abastecimiento Simultáneo: No						BLAS LAZARO OJEDA ROLÓN		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	83102001-001	Servicio Fúnebre - Formolización	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo : 0,00 máximo : 0,00	651.000	651.000	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: NO PRESENTA
2	83102001-001	Servicio Fúnebre - Capilla ardiente con Cristo luminoso	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo : 0,00 máximo : 0,00	667.200	667.200	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: NO PRESENTA
3	83102001-001	Servicio Fúnebre - Servicio de traslado: fresa de cobertura hasta 25 km. de la ciudad de Villa Elisa	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo : 0,00 máximo : 0,00	577.500	577.500	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: NO PRESENTA
4	83102001-001	Servicio Fúnebre - Servicio de traslado: fresa de cobertura hasta 600 km. de la ciudad de Villa Elisa	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo : 0,00 máximo : 0,00	3.307.500	3.307.500	procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: NO PRESENTA
5	56111904-001	Ataúd para bajo tierra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo : 0,00 máximo : 0,00	840.000	840.000	marca: FUNERARIA OJEDA E HIJOS fabricante: FUNERARIA OJEDA E HIJOS procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: NO PRESENTA

Abg. Romina Pettinati
Secretaría General
Municipalidad de Villa Elisa



Iván Lescano
Jefe de Provisiones
Municipalidad de Villa Elisa

Blanca Molina
Arquitecta



6	5611190 4-001	Ataúd para panteón	unidad de medida: Unidad presentació n: EVENTO	1,00	mínimo : 0,00 máxim o: 0,00	3.150.00 0	3.150.00 0	marca: FUNERARIA OJEDA E HIJOS fabricante: FUNERARIA OJEDA E HIJOS procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_naci onal: NO PRESENTA
						Total por Grupo:	9.193.20 0	

Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes


Abg. Romina Pettinati
Secretaría General
Municipalidad de Villa Elisa


Iván Lezcano
Jefe de Provisiones
Municipalidad de Villa Elisa


Blanca Molinas
Arquitecta